



Mentefactura Tecnológica CONVOCATORIA

Submodalidad

A4. Proyectos Estratégicos de Ciencia, Tecnología, Innovación e Impulso de la Propiedad Industrial para el Valle de la Mentefactura.

CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al **siguiente nivel. 2023**

Demanda

Proyectos de impulso, fomento y atención de las solicitudes de propiedad industrial de inventores guanajuatenses para su registro ante el IMPI.



Juan Antonio Reus Montaña, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato "IDEA GTO", con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 20 y 21 del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato, número 179, Tercera parte de fecha 7 de septiembre de 2020.

CONVOCA

A las Empresas, Asociaciones Civiles, Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, Centros Públicos de Investigación de Guanajuato y Parques Tecnológicos ubicados en el Estado de Guanajuato que cubran específicamente las demandas de sectores estratégicos e intensivos en conocimiento.

A que presenten **solicitudes de apoyo a proyectos** en materia de Desarrollo tecnológico, innovación e impulso a la Propiedad Intelectual que brinden atención y soluciones a los sectores estratégicos e intensivos en conocimiento del estado de Guanajuato en el marco del

PROGRAMA CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL VALLE DE LA MENTEFACTURA GUANAJUATO

MODALIDAD "MENTEFACTURA TECNOLÓGICA"

SUBMODALIDAD

"Proyectos Estratégicos de Ciencia, Tecnología, Innovación e Impulso de la Propiedad Industrial para el Valle de la Mentefactura."

DEMANDA ESPECÍFICA:

"Proyectos de impulso, fomento y atención de las solicitudes de propiedad industrial de inventores guanajuatenses para su registro ante el IMPI."

Contenido

I. OBJETIVO	4
II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	4
III. DEMANDA ESPECÍFICA, ENTREGABLES ESPERADOS Y MONTOS DE APOYO	6
3.1 "Proyectos de impulso, fomento y atención de las solicitudes de propiedad industrial de inventores guanajuatenses para su registro ante el IMPI."	6
3.2 ENTREGABLES MÍNIMOS ESPERADOS	6
3.3 MONTOS DE APOYO	7
IV. CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS.	7
V. RUBROS FINANCIABLES.	7
VI. PERIODOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	8
VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	8
VIII. CONSIDERACIONES PARTICULARES	9
IX. DUDAS O ACLARACIONES	9

I. OBJETIVO

El Programa tiene por objetivo general apoyar proyectos de Desarrollo tecnológico, innovación e impulso a la Propiedad Intelectual que brinden atención y soluciones a los sectores estratégicos e intensivos en conocimiento del estado de Guanajuato.

Objetivos específicos

- Apoyar proyectos de impulso y fomento a la propiedad industrial, específicamente en el área de invenciones, para la protección de productos, servicios y aplicaciones tecnológicas del Estado de Guanajuato.
- Incrementar las capacidades institucionales de atender proyectos de los sectores estratégicos e intensivos de conocimiento que tengan incidencia en indicadores de competitividad del Estado de Guanajuato.

II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los sujetos de apoyo que deseen obtener los beneficios del programa deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los objetivos de la convocatoria y de la demanda específica a la que aplique.
2. Presentar la solicitud de propuesta de proyecto en el formato correspondiente disponible en la página electrónica <https://www.mentefacturalo.com/solicitante> en los periodos establecidos en la convocatoria.
3. Adjuntar en la plataforma correspondiente al formato de la solicitud de apoyo económico la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de apoyo
 - b. Comprobante de domicilio del sujeto de apoyo
 - c. Acta constitutiva y en su caso, posteriores modificaciones
 - d. Carta compromiso suscrita por el Apoderado Legal del organismo proponente, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico necesario para llevar a cabo sus y además deberá designar a responsable de las actividades.
 - e. Identificación oficial del representante vigente
 - f. Poder Notarial del representante
 - g. Identificación oficial del responsable técnico (vigente)

- h. Identificación oficial del responsable administrativo (vigente)
- i. Cuenta bancaria a nombre del solicitante con una antigüedad no mayor a 3 meses, en donde, en caso de ser aprobado, serán depositado el apoyo.
- j. Contar con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado (al momento de solicitar ministración).
- k. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales SAT en estatus POSITIVO del sujeto de apoyo (no mayor a dos meses).. Esta información puede obtenerse en: <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- l. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato perteneciente al sujeto de apoyo (no mayor a dos meses).. Esta información puede obtenerse en: <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0030>
- m. Constancia de situación fiscal del SAT del sujeto de apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el siguiente link: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.
- n. Currículum Vitae del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo del proyecto, así como de los integrantes del equipo de trabajo registrados en la propuesta.

Identificación de responsables:

- a) Un/a Apoderado/a Legal, que será la persona física con facultades para contraer obligaciones a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar los convenios y correspondientes.
- b) Un/a Responsable Técnico/a, quien responderá por la ejecución técnica del proyecto, el desarrollo de las etapas, el cumplimiento de sus objetivos y metas, la generación de los productos entregables y la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; es el/la líder en la presentación de la propuesta.

- c) Un/a Responsable Administrativo/a, quien tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Estado y el Sujeto de Apoyo, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos del proyecto.

III. DEMANDA ESPECÍFICA, ENTREGABLES ESPERADOS Y MONTOS DE APOYO

El apoyo económico será definido por el Comité Técnico Evaluador de IDEA GTO para la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los Términos de Referencia, bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los guanajuatenses.

3.1 “Proyectos de impulso, fomento y atención de las solicitudes de propiedad industrial de inventores guanajuatenses para su registro ante el IMPI.”

Apoya proyectos de fomento e impulso a la protección de la propiedad industrial a invenciones de Guanajuatenses con el fin de aumentar y mantener los indicadores estatales de patentes e invenciones. Estos proyectos deben ser propuestos por Despachos de Propiedad Intelectual (Asociaciones Civiles), Oficinas de Transferencia de Tecnología (IES, CPI, AC), o bien, Empresas especializadas en el tema establecidas en el Estado de Guanajuato. El porcentaje de apoyo otorgado por el programa será de hasta un 100% sin aportación complementaria. Los proyectos presentados deberán orientarse a los siguientes puntos:

- Brindar asesorías en redacción de memorias descriptivas de patentes
- Dar retroalimentaciones a las memorias descriptivas redactadas para su ajuste a las normativas pertinentes
- Gestionar la documentación adecuada para el registro de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Realizar el pago de la solicitud de patente correspondiente.
- Someter ante el IMPI al menos el 25% del total de las solicitudes de patentes a entregar, cada trimestre del año.

3.2 ENTREGABLES MÍNIMOS ESPERADOS

- Reporte técnico y financiero final del proyecto

- Realización de al menos 3 talleres de capacitación en redacción de patentes para inventores del Estado de Guanajuato.
- Al menos 100 memorias descriptivas de patente de inventores Guanajuatenses.
- Al menos 100 solicitudes de patentes de inventores Guanajuatenses ingresadas ante el IMPI con su respectivo pago de derechos.

3.3 MONTOS DE APOYO

El sujeto de apoyo con base en su propuesta y conforme a lo determinado por el Comité Técnico Evaluador, podrán recibir **apoyo económico** de hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 M.N).

Demanda	Sujetos de Apoyo	Montos de Apoyo del Estado	% de Apoyo del Estado
Proyectos de impulso, fomento y atención de las solicitudes de propiedad industrial de inventores guanajuatenses para su registro ante el IMPI.	Despachos de Propiedad Intelectual (Asociaciones Civiles), Oficinas de Transferencia de Tecnología (IES, CPI, AC), o bien, Empresas especializadas en el tema establecidas en el Estado de Guanajuato.	hasta \$2'000,000.00 pesos	100%

IV. CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS.

La estructura de la solicitud de propuesta, al menos deberá contener los siguientes componentes:

1. Título de la propuesta.
2. Antecedentes.
3. Justificación
4. Diagnóstico
5. Objetivos
6. Entregables o productos esperados del proyecto.
7. Metodología o estrategia de ejecución.
8. Cronograma de actividades.
9. Grupo de trabajo.
10. Riesgos del proyecto.
11. Presupuesto.
12. Anexos

V. RUBROS FINANCIABLES.

En relación al Presupuesto de la propuesta sometida, deberá considerar los

siguientes rubros financiables con recursos aportados por el estado, que sean indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados en la propuesta:

Del Gasto Corriente:

- Materiales y equipos menores de oficina
- Gastos de trabajo de campo.
- Materiales, útiles y equipos menores de tecnología
- Material impreso e información digital
- Materiales y útiles de enseñanza
- Productos alimenticios para personas
- Organización de eventos de divulgación nacionales e internacionales.
- Apoyo a estudiantes asociados.
- Registro de propiedad intelectual/ industrial
- Pasajes terrestres y viáticos en el país
- Gastos para estancias en el extranjero
- Difusión/divulgación
- Gastos de Auditoría

Del Gasto de Inversión:

- Equipo de cómputo y telecomunicaciones
- Software

No se reconocerán como gastos las aportaciones en especie, gastos en actividades de producción, comercialización, así como los gastos administrativos propios del sujeto de apoyo.

VI. PERIODOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

PERIODO	PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
1	Del 06 al 13 de diciembre de 2023 hasta las 16:30 horas.	A partir del 15 de diciembre de 2023 .

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Una vez aprobada la propuesta, la ejecución de los proyectos tendrá una vigencia máxima de **12 meses** en una única etapa.

Se podrá presentar solicitud de prórroga para autorización, en un plazo no

menor a 20 días hábiles antes de la fecha de término del proyecto. Para lo cual deberán indicar los motivos que soportan la petición y precisar el tiempo requerido sin que exceda los 3 meses contados a partir de la fecha de término del proyecto, considerando la fecha indicada en la recalendarización del proyecto y adjuntando el informe técnico y financiero de avance a la fecha de la solicitud.

VIII. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a) El número de los proyectos a apoyar, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de IDEA GTO, destinada para tal efecto.
- b) En caso de que exista disponibilidad presupuestal, IDEA GTO podrá abrir otro periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de la página electrónica idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias
- c) Las cuestiones no previstas en esta convocatoria, así como la interpretación del contenido de los Términos de Referencia del Programa, serán resueltas por el Comité de Proyectos de IDEA GTO.
- d) Es obligación del sujeto de apoyo, proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, material audiovisual, y otros productos resultantes del apoyo.

IX. DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a:

NOMBRE	Puesto	Teléfono	Correo
Gabriel Santos Navarro	Director General para el Desarrollo Científico y Tecnológico	4726902021 al 472 Ext. 269	gsantos@guanajuato.gob.mx ciencia_idea@guanajuato.gob.mx
Mario Alfonso Bonal Rodríguez	Director de Inteligencia Competitiva	4726902021 al 472 Ext. 269	mbonal@guanajuato.gob.mx

Emitida en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
IDEA GTO**